



**ACUERDO DE 23 DE JULIO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO DEL ART. 36.3 TREBEP EN MATERIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO  
PARA EL AÑO 2018**

La recientemente aprobada Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, traslada en materia de tasa de reposición y oferta de empleo público lo suscrito entre Gobierno y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF en el II Acuerdo para la mejora del empleo público de 9 de marzo de 2018. La ley establece para la oferta de empleo público ordinaria una tasa de reposición de efectivos del 100% para los sectores prioritarios y del 75% para el resto de sectores, así como la posibilidad de incrementar en un 5% en aquellos sectores o ámbitos que considere requieren un refuerzo adicional de efectivos.

Existe un diagnóstico compartido por la Administración y las organizaciones sindicales sobre la necesidad de mejorar el empleo público, así como sobre las necesidades más urgentes que se deben satisfacer en materia de efectivos. Por ello y desde ese compromiso y diagnóstico mutuo, las partes aquí representadas consideran necesario acometer de forma conjunta un proceso de cobertura de las necesidades de personal de la administración.

En virtud de ello, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado prevista en el art. 36.3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, previa negociación en el seno de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo de la Administración General del Estado,

**ACUERDA**

**Primero.- Oferta de empleo público 2018**

Tramitar de manera inmediata el Real Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público del Estado para el año 2018, en los términos negociados, incluyendo tanto la previsión de plazas de turno libre como de promoción interna.

El total de plazas de turno libre asciende a 10.016, más 5.997 plazas a promoción interna. Además está previsto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos generales para 2018, incrementar la oferta en un 5% de plazas del total de la OEP, lo que supone 485 plazas más, que se destinarán a la Seguridad Social y a la lucha contra el fraude fiscal y laboral .

A ello hay que añadir una oferta extraordinaria, destinada a los sectores de asilo y migración, que ascenderá a 323 plazas.

Negociar los criterios generales que han de regir las bases de las convocatorias de las plazas previstas en la oferta de empleo público.

**Segundo.- Necesidades extraordinarias**

Con el objeto de atender necesidades extraordinarias en los sectores de inmigración y asilo, la Administración se compromete a tramitar con carácter urgente una oferta extraordinaria de plazas a tal efecto.

### Tercero. – Constitución grupos de trabajo.

Se constituirá un grupo de trabajo en el seno de la MGNAGE con el objetivo de realizar un diagnóstico sobre las necesidades de empleo público en la AGE para una mejor ordenación de los recursos humanos.

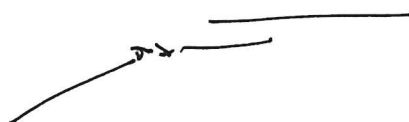
Se constituirá también en el seno de la MGNAGE otro grupo de trabajo para estudiar las convocatorias de promoción interna y sus resultados, así como propiciar que los planes de formación de la Administración General del Estado garanticen el desarrollo de acciones formativas para la preparación de los diferentes procesos de promoción interna que se convoquen con motivo de la oferta que se recoge en el Real Decreto de Oferta de Empleo Público 2018.

Asimismo, para facilitar y promover la preparación de las pruebas selectivas de promoción interna, se negociará en el ámbito de la MGNAGE un conjunto de medidas destinadas a la mejora de la promoción interna.

En Madrid, a 23 de julio de 2018

**Por la Administración General del Estado**

LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



Meritxell Batet Lamaña

**Por las Organizaciones Sindicales**



CSI-F



CCOO



UGT



ELA